

JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.
j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D.C., 24 NOV 2022

PROCESO VERBAL RAD. 2016 – 00165

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por la Sala Civil del Tribunal Superior de Bogotá, a través de proveído adiado 28 de septiembre de 2022, mediante el cual se revocó la sentencia proferida por el Juzgado el 20 de agosto de 2021 dentro del asunto de la referencia.

Por secretaría tásense las costas, incluyendo la suma de \$5'000.000 de pesos por concepto de agencias en derecho correspondientes a la segunda instancia, a cargo de la demandada.

NOTIFÍQUESE,


LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por anotación en Estado
No. 92 hoy

ALEJANDRO GIOVANNY SALINAS
Secretario
25 NOV 2022